



Consejo Económico y Social

Distr. General
30 de julio de 2018

Traducción no oficial, presentada a
título informativo: español

Original: inglés

Comisión Económica para Europa

Reunión de las Partes del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales

Octava sesión

Astana, del 10 al 12 de octubre de 2018

Quinto asunto de la agenda provisional

**Presentación de informes en virtud del Convenio y sobre el indicador
6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Proyecto de decisión sobre la presentación de informes y formulario revisado para la presentación de informes en virtud del Convenio

**Preparado por la Secretaría en consulta con la Mesa y con la
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la
Cultura**

Resumen

En su séptima sesión de noviembre del 2015, la Reunión de las Partes del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, mediante la Decisión VII/2, introdujo un mecanismo de presentación de informes periódicos en virtud del Convenio, que comenzaba con un ejercicio piloto de presentación de informes.

La presentación de informes en virtud del Convenio coincidió en el 2015 con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus metas, a la que siguió la adopción del indicador 6.5.2 para medir el progreso en la cooperación en materia de aguas transfronterizas como parte del marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura han sido designadas como “organismos custodios” de dicho indicador.

Con el fin de maximizar las sinergias y la eficiencia, se combinó la presentación de informes piloto sobre el Convenio y la primera presentación de informes sobre el indicador 6.5.2.

GE.18-12562(E)

1812562

Please recycle 



La Decisión VII/2 exigía al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos que revisara el formulario preparado para la presentación de informes en virtud del Convenio sobre la base de la experiencia obtenida en el ejercicio piloto de presentación de informes y de los comentarios recibidos, y que presentara a la Reunión de las Partes en su octavo periodo de sesiones el proyecto de decisión sobre la presentación de informes, que incluiría la frecuencia y modalidades de presentación de informes, junto con un formulario revisado para su presentación.

En su segunda reunión conjunta (Ginebra, del 28 al 30 de mayo de 2018), el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación examinaron y respaldaron el proyecto de decisión sobre presentación de informes y el borrador de formulario que figura en el documento ECE/MP.WAT/WG.1/2018/7-ECE/MP.WAT/WG.2/2018/7 y encomendaron a la Secretaría la tarea de presentarlo a la consideración de la octava sesión de la Reunión de las Partes.

El presente documento contiene el proyecto de decisión sobre la presentación de informes en virtud del Convenio y el borrador del formulario revisado para tal fin. El anexo I, que contiene la sección I sobre el cálculo del indicador 6.5.2, se presenta únicamente a título informativo, y no forma parte del formulario para la presentación de informes sobre el Convenio. El Anexo II, que contiene las secciones II a IV, constituye formalmente el formulario para la presentación de informes de las Partes en virtud del Convenio.

Se invita a la Reunión de las Partes a considerar el proyecto de decisión contenido en este documento con miras a adoptarlo.

I. Introducción

1. En virtud de la Decisión VII/2, en su séptima sesión, celebrada en noviembre de 2015, la Reunión de las Partes del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales introdujo un mecanismo de presentación de informes periódicos sobre el Convenio. En la Decisión VII/2, la Reunión de las Partes alentó a todos los estados, tanto a los que son Partes del Convenio como a los que no lo son, especialmente a aquellos que comparten cuencas con estados que son Parte y a aquellos que están considerando adherirse al Convenio, a participar en el ejercicio piloto de presentación de informes presentando a la Secretaría los formularios del informe completados, así como sus comentarios sobre el formulario de preparación del informe. Se pidió a la Secretaría que preparara un informe en el que, de acuerdo con los informes presentados, se proporcionara una visión general de la implementación del Convenio y del progreso realizado en la cooperación en materia de aguas transfronterizas.

2. La presentación de informes sobre el Convenio coincidió con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus metas en el 2015. La meta 6.5 exige a los países la plena implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluyendo la cooperación transfronteriza, según proceda. La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, con objeto de medir el progreso, aprobó el indicador 6.5.2 en marzo de 2016 y, seguidamente, fue adoptado por la Asamblea General en julio de 2017, como parte del marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Dicho indicador se define como la «proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un acuerdo operativo para la cooperación en la esfera del agua»¹. La Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) han dirigido la elaboración de una metodología paso a paso con el fin de calcular el indicador 6.5.2 y han sido designadas como «organismos custodios» del indicador.

3. En la undécima reunión del Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (Ginebra, del 18 al 19 de octubre de 2016), se decidió, a fin de maximizar las sinergias y la eficiencia, combinar los informes sobre el Convenio y sobre el indicador 6.5.2 y enviar un único formulario a todas las Partes para recopilar dicha información. Por eso, el Grupo de Trabajo decidió que el modelo que se utilizaría para preparar el informe dentro del ejercicio piloto de presentación de informes sobre el Convenio sería ligeramente diferente respecto al formulario incluido en la Decisión VII/2, ello con objeto de garantizar la coherencia con el indicador 6.5.2.

4. Del mismo modo, se invitó a todos los demás países del mundo que comparten aguas transfronterizas a informar sobre el indicador 6.5.2 mediante un cuestionario que, además de una sección sobre el cálculo del indicador 6.5.2, incluye otras tres secciones basadas en el formulario para la presentación de informes sobre el Convenio. Ello permite esbozar una imagen completa de la situación en lo referente a la cooperación en materia de aguas transfronterizas, medir el progreso de forma más detallada más allá del valor del indicador, y describir mejor la base de referencia actual.

5. Se invitó a todas las Partes a informar sobre el Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible hasta el 15 de mayo de 2017. Se invitó al resto de países a informar sobre el indicador 6.5.2 hasta el 15 de junio de 2017. Se solicitó a los países

¹ Véase la «Metodología de Seguimiento Paso a Paso para el Indicador 6.5.2», elaborada por la CEPE/ONU y la UNESCO y disponible en el sitio web de ONU-Agua: <http://www.unwater.org/publications/step-step-methodology-monitoring-transboundary-cooperation-6-5-2/> (versión del 11 de enero de 2017).

que enviaran sus informes tanto a la CEPE/ONU como a la UNESCO. Hasta el 28 de febrero de 2018, 106 países han respondido.

6. La Decisión VII/2 también pidió al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos que revisara, en consulta con el Comité de Cumplimiento, el formulario para la presentación de informes sobre el Convenio en base a la experiencia obtenida en el ejercicio piloto de presentación de informes y a los comentarios recibidos, y que presentara a la octava sesión de la Reunión de las Partes, para su consideración, un proyecto de decisión sobre presentación de informes, que incluyera la frecuencia y modalidades de la presentación de informes, junto con un formulario revisado.

7. En julio de 2017, y seguidamente en octubre de 2017, se invitó a los países que habían presentado un informe nacional sobre el indicador 6.5.2 y sobre la implementación del Convenio del Agua a enviar comentarios sobre el proceso de presentación de informes y sobre el formulario para su preparación. Se recibieron comentarios por escrito sobre el formulario para la presentación de informes sobre el Convenio del Agua tanto por parte de estados que son Partes como de los que no lo son, y también durante los debates de la duodécima reunión del Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (Ginebra, del 5 al 6 de julio de 2017).

8. A partir de estos comentarios, la Secretaría del Convenio y la UNESCO revisaron el formulario que se debatió en la «Reunión técnica sobre el formulario para la presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los ODS y sobre el Convenio del Agua» (Budapest, del 16 al 17 de enero 2018).² La reunión técnica reunió a más de 50 participantes de todo el mundo, representantes tanto de los estados que son Parte como de los que no lo son, y se dirigió principalmente a los expertos responsables de completar el formulario para la presentación de informes.

9. El formulario se revisó de nuevo a la luz de los comentarios recibidos en la reunión técnica, y el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y el Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación consideraron un proyecto de decisión sobre la presentación de informes sobre el Convenio, así como el borrador de formulario, en su segunda reunión conjunta (Ginebra, el 28 al 30 de mayo de 2018). Los dos Grupos de Trabajo respaldaron el documento y encomendaron a la Secretaría la tarea de presentarlo para su consideración a la octava sesión de la Reunión de las Partes (ECE/MP.WAT/WG.1/2018/2-ECE/MP.WAT/WG.2/2018/2).

10. El presente documento contiene el proyecto de decisión sobre la presentación de informes en virtud del Convenio y el borrador de formulario para la presentación de dichos informes (anexo II). En la versión revisada del borrador del formulario, el texto eliminado con respecto al formulario utilizado para el ejercicio piloto de presentación de informes aparece tachado y el nuevo texto aparece en negrita (o subrayado en negrita si el texto ya aparecía en negrita anteriormente).

11. El proyecto de decisión establece el 30 de junio de 2020 como fecha límite para la presentación de la próxima ronda de informes nacionales sobre el Convenio, en consonancia con la próxima ronda de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aprovechando la experiencia de la presentación piloto de informes, se ha establecido esta fecha para proveer de suficiente tiempo para el análisis de los informes, a fin de informar las futuras sesiones de la Reunión de las Partes, y así transmitir los resultados al proceso de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como por ejemplo al Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible.

² Los documentos de la reunión técnica, incluido el borrador del formulario para la presentación de informes sometido a consideración durante la reunión, están disponibles en una página web específica sobre dicha reunión en el sitio web del Convenio: www.unece.org/index.php?id=47476.

12. El Anexo I, que contiene la sección I sobre el cálculo del indicador 6.5.2 se presenta a los grupos de trabajo únicamente a título informativo, ya que no forma parte del formulario para la presentación de informes sobre el Convenio. El Anexo II, que contiene las secciones II a IV, constituye formalmente el formulario para que los Estados Parte presenten los informes sobre el Convenio. Al igual que en el primer ejercicio de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2, se solicitará a todos los países que comparten aguas transfronterizas que completen las secciones I a IV.

II. Proyecto de decisión sobre la presentación de informes en virtud del Convenio

La Reunión de las Partes del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales,

Resuelta a facilitar la implementación, la aplicación y el cumplimiento del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convenio del Agua),

Recordando el apartado 2.f) del artículo 17 del Convenio, que establece que la Reunión de las Partes estudiará y llevará a cabo cualquier otra acción que pueda ser necesaria para alcanzar los objetivos del presente Convenio,

Recordando también el apartado 2 del artículo 17 del Convenio, que establece que, en sus reuniones, las Partes examinarán de forma constante la aplicación del presente Convenio,

Recordando además su Decisión VII/2, por la cual se introdujo un mecanismo periódico de presentación de informes sobre el Convenio, que dio comienzo con un ejercicio piloto de presentación de informes,

Reconociendo que la presentación de informes es fundamental para el examen y mejora de la implementación nacional del Convenio, así como para facilitar las adhesiones,

Reconociendo también que la presentación de informes proporciona un medio para mejorar la cooperación específica en una cuenca,

Dándose cuenta de que la presentación periódica de informes puede servir también como un medio para mantener al público informado acerca de las medidas adoptadas para implementar el Convenio,

Subrayando que la presentación de informes proporciona información que ayuda a identificar las necesidades específicas de las cuencas y, por lo tanto, apoya la movilización de recursos, por ejemplo, para actividades de refuerzo de capacidades y de asistencia técnica,

Dándose cuenta de que la preparación de informes también permite la identificación de problemas emergentes y de dificultades en la implementación del Convenio, y, por lo tanto, informar la elaboración de los futuros programas de trabajo del Convenio, así como la labor del Comité de Cumplimiento,

Reconociendo que la presentación de informes promueve la acumulación e intercambio de enseñanzas adquiridas, de buenas prácticas y de experiencia a fin de mejorar la implementación del Convenio,

Recordando la adopción por parte de la comunidad internacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye el establecimiento del Objetivo 6 de Desarrollo Sostenible de «garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos», junto con una meta que llama a la cooperación transfronteriza para implementar la gestión integrada de los recursos hídricos (meta 6.5),

Recordando también la adopción por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en julio de 2017, del marco de indicadores mundiales para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye el indicador 6.5.2 sobre cooperación en materia de aguas transfronterizas para el que la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE/ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se han designado como “organismos custodios”,

Reconociendo la relevancia del Convenio del Agua como un instrumento que puede ayudar a los países a lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible sobre agua limpia y saneamiento,

Enfatizando el papel de la presentación de informes sobre el Convenio como un medio útil para examinar el progreso realizado por los países en la consecución de la meta 6.5,

Expresando su reconocimiento por los resultados del primer ejercicio de presentación de informes sobre el Convenio del Agua y sobre el indicador 6.5.2 llevado a cabo entre 2017 y 2018,

Reconociendo los múltiples beneficios destacados por los países en el primer ejercicio de presentación de informes, tales como la mejora de la cooperación a nivel nacional, el incremento de la atención política a la cooperación en materia de aguas transfronterizas, y el intercambio de experiencias con otros países y, cuando los formularios se completaron conjuntamente o coordinadamente, las discusiones y acuerdos con otros países ribereños sobre asuntos y problemas, especialmente dentro del marco de los órganos conjuntos existentes,

1. *Acoge con satisfacción* la presentación de los 38 informes presentados por las Partes sobre la implementación del Convenio durante el ejercicio piloto de presentación de informes;

2. *También acoge con satisfacción* las 106 respuestas remitidas por los países en el primer ejercicio de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

3. *Elogia* la convergencia en la presentación de informes sobre el Convenio y sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de aumentar las sinergias entre los procesos y evitar la duplicación de esfuerzos;

[4. *Toma nota con agradecimiento* del primer informe sobre la implementación del Convenio preparado por la Secretaría y del informe de indicadores relativo al progreso alcanzado con el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible preparado por la CEPE/ONU y la UNESCO;]

[5.] *Apela* a los países a que hagan uso de los informes para mejorar su cooperación transfronteriza, por ejemplo, estableciendo objetivos nacionales o de cuenca;

[6.] *Aprueba* el formulario revisado de presentación de informes que figura en el Anexo II para su futura utilización en la presentación de informes sobre el Convenio;

[7.] *Decide* que la frecuencia de la presentación de informes sobre el Convenio debe producirse cada tres años, en consonancia con la frecuencia de las sesiones de la Reunión de las Partes;

[8.] *Decide también* que el plazo para la presentación de los informes en el próximo ejercicio de presentación de informes será el 30 de junio de 2020;

[9.] *Decide además* que los plazos de presentación de los informes posteriores se establezcan trienalmente el 30 de junio;

[10.] *Solicita* a todas las Partes que hagan llegar a la Secretaría sus formularios completados en los plazos establecidos;

[11.] *Anima encarecidamente* a todos los países que comparten aguas transfronterizas a que informen sobre el indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

[12.] *Anima* a los países ribereños a cooperar a la hora de preparar sus respectivos informes nacionales;

[13.] *Encomienda* al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos que elabore, con apoyo de la Secretaría, una guía para la presentación de informes sobre el Convenio a tiempo para el próximo ciclo de presentación de informes;

[14.] *Solicita* a la Secretaría que publique los informes nacionales sobre el Convenio en el sitio web del Convenio en los idiomas en que fueron presentados;

[15.] *Solicita también* a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, prepare informes periódicos sobre la implementación del Convenio, a partir de los informes nacionales recibidos;

[16.] *Solicita además* a la Secretaría que elabore una propuesta de sistema de presentación de informes en línea, que incluya las consecuencias técnicas y financieras, para su examen y discusión por la Mesa y el Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos;

[17.] *Solicita también* a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, lleve a cabo actividades de capacitación. Dichas actividades deberán, entre otras cosas, promocionar las conclusiones de los informes nacionales y el establecimiento de metas nacionales o de cuenca sobre la cooperación transfronteriza, mejorar la calidad de los futuros informes y promover una amplia participación en futuros ejercicios de presentación de informes;

[18.] *Invita* a la UNESCO a cooperar estrechamente con la Secretaría en la elaboración de la guía para la presentación de informes sobre el Convenio, en la preparación de una propuesta para un sistema de presentación de informes en línea y en la realización de actividades de capacitación;

[19.] *Solicita* al Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y al Grupo de Trabajo sobre Seguimiento y Evaluación que organicen sesiones ordinarias que permitan a los países examinar el progreso alcanzado en la cooperación en materia de aguas transfronterizas e intercambiar experiencias sobre la presentación de informes.

Anexo I

Cálculo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

I. Cálculo del indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹

Metodología

1. Utilizando la información recopilada en la sección II, la información recogida en esta sección permite calcular el indicador global 6.5.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible, que se define como la proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un acuerdo operativo para la cooperación en la esfera del agua.
2. La metodología de seguimiento paso a paso para el indicador 6.5.2, elaborada por la CEPE y la UNESCO dentro del marco de ONU-Agua, se debe consultar para obtener detalles sobre los datos necesarios, las definiciones y el cálculo.²
3. El valor del indicador a nivel nacional se obtiene sumando la superficie de las cuencas transfronterizas (cuencas de ríos, lagos, y acuíferos) de un país que sean objeto de un acuerdo operativo y dividiendo la superficie obtenida por la superficie total de todas las cuencas transfronterizas del país en cuestión (cuencas de ríos y lagos, y acuíferos).
4. Las cuencas transfronterizas son cuencas de aguas transfronterizas, es decir, de aguas superficiales (especialmente ríos, lagos) o de aguas subterráneas que señalan, cruzan o están ubicadas en los límites de dos o más estados. Para el cálculo de dicho indicador, para un río o lago transfronterizo, la superficie de la cuenca viene determinada por la extensión de su zona de recarga. Para aguas subterráneas, el área considerada es la de la extensión del acuífero.
5. Un «acuerdo de cooperación hídrica» es un tratado bilateral o multilateral, un convenio, un acuerdo u otro arreglo formal entre países ribereños que proporciona un marco para la cooperación en la gestión de las aguas transfronterizas.
6. Para que un acuerdo se considere «operativo» debe cumplir todos los siguientes criterios:
 - a) existe un órgano conjunto, mecanismo conjunto o comisión (p.ej. una organismo de cuenca fluvial) para la cooperación transfronteriza (criterio 1);
 - b) en forma de reuniones (bien a nivel político o técnico) se producen las comunicaciones formales periódicas (al menos una vez al año) entre los países ribereños (criterio 2);
 - c) entre los países ribereños se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan conjunto o coordinado de gestión, o un plan de acción (criterio 3);
 - d) Hay un intercambio periódico (al menos una vez al año) de datos y de información (criterio 4).

¹ La Sección I para el cálculo del indicador 6.5.2 no forma parte del formulario para la presentación de informes sobre el Convenio. La CEPE/ONU y la UNESCO podrían realizar algunos cambios adicionales en esta sección durante el próximo ejercicio de presentación de informes sobre el indicador 6.5.2.

² Disponible en el sitio web de ONU-Agua: www.unwater.org/publications/step-step-methodology-monitoring-transboundary-cooperation-6-5-2/ (versión de 11 de enero de 2017).

Cálculo del indicador 6.5.2

7. Por favor enumere en la siguiente tabla las cuencas transfronterizas (ríos, lagos y acuíferos) existentes en el territorio de su país y facilite la siguiente información para cada una de ellas:

- a) el país o países que comparten la cuenca;
- b) la superficie de la cuenca (la zona de recarga de los ríos o lagos y del acuífero en el caso de las aguas subterráneas) dentro del territorio de su país (en kilómetros cuadrados [km²]);
- c) si se ha proporcionado un mapa y/o un archivo de intercambio de información geográfica (shapefile) del sistema de información geográfica (SIG) de la cuenca;
- d) si existe un acuerdo vigente en la cuenca;
- e) la verificación de cada uno de los cuatro criterios establecidos para evaluar la operatividad;
- f) la superficie de la cuenca dentro del territorio de su país que es objeto de un acuerdo de cooperación que se considera operativo de acuerdo con los criterios mencionados anteriormente.

8. En caso de que exista un acuerdo operativo solo para una sub-cuenca o una parte de una cuenca, cite por favor esa sub-cuenca justo después de la cuenca transfronteriza de la que forma parte. En caso de que exista un acuerdo operativo para toda la cuenca, no enumere las sub-cuencas en la tabla siguiente.

Tabla 1
Cuencas transfronterizas de ríos o lagos (por favor añada filas en caso necesario)

Nombre de la cuenca/sub-cuenca transfronteriza del río o lago	¿Es una cuenca o una sub-cuenca? ^a	Países que la comparten	Superficie de	Se	Es objeto de	Cumple con	Cumple con	Cumple con	Cumple con	Superficie de
			la cuenca/sub-cuenca dentro del territorio del país (en km ²)	proporciona mapa y/o formato shapefile del SIG (sí/no)	un acuerdo (totalmente/ parcialmente/ no) (Referido a las preguntas de la sección II)	el criterio 1 (sí/no) (Referido a las preguntas de la sección II)	el criterio 2 (sí/no) (Referido a las preguntas de la sección II)	el criterio 3 (sí/no) (Referido a las preguntas de la sección II)	el criterio 4 (sí/no) (Referido a las preguntas de la sección II)	la cuenca/sub-cuenca que es objeto de un acuerdo operativo dentro del territorio del país (en km ²)

A)
Superficie total de las cuencas/sub-cuencas transfronterizas de ríos y lagos que son objeto de acuerdos operativos dentro del territorio del país (en km²)

(no contabilice dos veces las sub-cuencas)

B)
Superficie total de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos dentro del territorio del país (en km²)

(no contabilice dos veces las sub-cuencas)

^a Enumere las sub-cuencas después de la cuenca a la que pertenecen.

Tabla 2

Acuíferos transfronterizos (por favor, en caso necesario, añada filas)

Nombre del acuífero transfronterizo	Países que lo comparten	Superficie del acuífero dentro del territorio del país (en km ²)	Se proporciona mapa y/o shapefile del SIG (sí/no)	El acuífero es objeto de un acuerdo específico (totalmente/parcialmente/no)	El acuífero es objeto de un acuerdo no referido a él específicamente ^a (totalmente/parcialmente/no)	Cumple con el criterio 1 (sí/no)	Cumple con el criterio 2 (sí/no)	Cumple con el criterio 3 (sí/no)	Cumple con el criterio 4 (sí/no)	Superficie del acuífero que es objeto de un acuerdo operativo dentro del territorio del país (en km ²)
				(Referido a las preguntas de la sección II)	(Referido a las preguntas de la sección II)	(Referido a las preguntas de la sección II)	(Referido a las preguntas de la sección II)	(Referido a las preguntas de la sección II)	(Referido a las preguntas de la sección II)	

C)
Subtotal: superficie de acuíferos transfronterizos que son objeto de acuerdos operativos dentro del territorio del país (en km²)



D)
Superficie total de los acuíferos transfronterizos (en km²)



^a Bien en el texto del acuerdo o arreglo, bien en la práctica.

Valor del indicador para el país

Aguas superficiales:

Porcentaje de la superficie de las cuencas transfronterizas de ríos y lagos que son objeto de un acuerdo operativo:

$$A/B \times 100 =$$

Acuíferos:

Porcentaje de la superficie de los acuíferos transfronterizos que son objeto de un acuerdo operativo:

$$C/D \times 100 =$$

Indicador 6.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Porcentaje de la superficie de las cuencas transfronterizas que son objeto de un acuerdo operativo:

$$((A + C)/(B + D)) \times 100 =$$

Información espacial

Si se dispone de un mapa (o de mapas) de las zonas de recarga de las aguas superficiales transfronterizas y de los acuíferos transfronterizos (es decir, de las “cuencas transfronterizas”), por favor considere adjuntarlo(s). Idealmente, se deberían enviar archivos en formato shapefile de las delineaciones de las cuencas y acuíferos que pueden ser vistas utilizando un SIG.

Información adicional

Si quien responde tiene algún comentario(s) que clarifique asunciones o interpretaciones utilizadas para la realización del cálculo, o relativas al nivel de certeza de la información espacial proporcionada, por favor escríbalos a continuación:

Anexo II

Borrador del formulario revisado para la presentación de informes sobre el Convenio

¿Existen en su país acuerdos o arreglos transfronterizos para la protección y/o gestión de las aguas transfronterizas (es decir, ~~aguas superficiales o acuíferos, ríos, lagos o aguas subterráneas~~), ya sean bilaterales o multilaterales ~~y/o a nivel de cuenca~~?

Sí /No

En caso afirmativo, enumere los acuerdos o arreglos bilaterales y multilaterales ~~y de cuenca~~ (listado para cada uno de los países concernidos): [rellene]

II. Preguntas para cada cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una Cuenca, o grupo de cuencas (de río, lago o acuífero)

Por favor complete esta segunda sección para cada cuenca transfronteriza (**cuenca** de río o lago, o acuífero), **sub-cuenca, parte de una cuenca** o ~~para un grupo de cuencas o acuíferos~~ objeto de en un mismo acuerdo o arreglo y cuyos términos sean similares⁵. ~~Podría resultar conveniente agrupar las cuencas o sub-cuencas de las cuales su país comparte sólo una pequeña parte.~~ En algunas ocasiones, puede facilitar información tanto sobre una cuenca como sobre una o varias de sus sub-cuencas o **partes de ellas**, por ejemplo, sobre aquellas para las que tenga usted acuerdos⁶ o **arreglos** tanto en el caso de la cuenca como de sus sub-cuencas. Puede coordinar sus respuestas con los estados con los que su país comparte las **aguas transfronterizas de la cuenca o del acuífero**, o incluso preparar un informe conjunto ~~para las cuencas compartidas~~. Se facilitará información general sobre la gestión de las aguas transfronterizas a nivel nacional en la sección **III** y no procede repetirla aquí.

Por favor repita la totalidad de la sección respondiendo a todas sus preguntas para cada ~~cuenca, río, lago, acuífero, o grupo de cuencas~~ **cuenca transfronteriza, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas**.

Nombre de la cuenca transfronteriza, río, lago o acuífero, o grupo de ellos, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas: [rellene]

Lista de Estados ribereños: [rellene]

En el caso de un acuífero, ¿cuál es la naturaleza del acuífero y su relación con la cuenca del río o del lago?:

Acuífero no confinado conectado a un río o a un lago

Acuífero no confinado sin ninguna o con una limitada relación con agua superficial

Acuífero totalmente confinado

Otros

Por favor descríbalos: [rellene]

⁵ En principio, se debe enviar la sección II para cada cuenca transfronteriza (es decir, río, lago o acuífero) del país, pero los estados pueden decidir agrupar las cuencas de las que poseen un pequeño porcentaje, por ejemplo, el 1 por ciento.

⁶ En la sección II, por "acuerdo" se entiende todo tipo de tratados, convenios y acuerdos que garanticen la cooperación en materia de aguas transfronterizas. La sección II también puede completarse para otro tipo de acuerdos como los memorandos de entendimiento.

Sin información

Porcentaje del territorio de su país dentro de la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas: ~~Porcentaje de la cuenca que pertenece al territorio del país:~~ [rellene]

1. ¿Existen uno o más acuerdos o arreglos transfronterizos (bilaterales o multilaterales) en esta cuenca, **sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas**?

Existen y están en vigor uno o más acuerdos o arreglos

Se ha preparado un acuerdo o un arreglo, pero no está en vigor

Se ha preparado un acuerdo o arreglo, pero no ha entrado en vigor para todos los Estados ribereños

Introduzca por favor el nombre del ~~acuerdo o~~ acuerdo(s) o arreglo(s): [rellene]

Un acuerdo o arreglo está en proceso de preparación

No existe un acuerdo **o arreglo**

Si no existe un acuerdo o arreglo o no está en vigor, por favor explique brevemente por qué no y proporcione la información sobre los planes para abordar la situación: [rellene]

Si no existiera un acuerdo o arreglo, ni un órgano conjunto o mecanismo para la cuenca transfronteriza, río, lago o acuífero, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas, vaya directamente a la pregunta 4; en caso de no existir un acuerdo o arreglo, pero sí un órgano conjunto o mecanismo, vaya a la pregunta 3.

Las preguntas 2 y 3 deben responderse para cada acuerdo o arreglo bilateral o multilateral que esté en vigor en la cuenca, río, lago o acuífero o grupo de cuencas o de sub-cuenca sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas.

2. a) ¿Este acuerdo o arreglo especifica la zona ~~de la cuenca~~ objeto de la cooperación?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿abarca la cuenca entera o el grupo de cuencas y a todos los Estados ribereños?

Sí /No

~~En caso negativo, ¿qué abarca?:~~ **¿Explicaciones adicionales?** [rellene]

O, si el acuerdo o arreglo es relativo a una sub-cuenca, ¿abarca toda la sub-cuenca?

Sí /No

¿Explicaciones adicionales? [rellene]

¿Qué estados (incluyendo el suyo) están vinculados por el acuerdo o arreglo? *(Por favor enumérelos):* [rellene]

- b) **Si el acuerdo o arreglo se refiere a una cuenca o sub-cuenca de un río o de un lago, ¿abarca también los acuíferos?** ~~¿Están los acuíferos (o masas de agua subterráneas) contemplados en el acuerdo/arreglo?~~

Sí /No

En caso afirmativo, enumere por favor los acuíferos incluidos en el acuerdo **o arreglo**: [rellene]

- c) ¿Cuál es el ámbito sectorial del acuerdo o arreglo?

- Todos los usos del agua
- Un único uso o sector del agua
- Varios usos o sectores del agua

En caso de que se trate de uno o varios usos o sectores del agua, por favor enumérelos (marque las casillas que correspondan):

Usos y sectores del agua

- Industria
- Agricultura
- Transporte (p.ej., la navegación)
- Domésticos
- Energía: hidroeléctrica y otros tipos de energía
- Pesca**
- Turismo
- Protección de la naturaleza
- Otros (*por favor enumérelos*): [rellene]

- (d) ¿Qué temas o cuestiones de cooperación se incluyen en el acuerdo o arreglo?

Cuestiones de procedimiento e institucionales

- Prevención de conflictos y resolución de controversias
- Cooperación institucional (órganos conjuntos)
- Consulta sobre futuras medidas
- Asistencia mutua

Temas de cooperación

- Visión conjunta y objetivos de gestión
- Cuestiones comunes importantes sobre la gestión hídrica
- Navegación

Salud humana

- Protección ambiental (ecosistemas)
- Calidad del agua
- Cantidad de agua o distribución
- Cooperación en el abordaje de las inundaciones
- Cooperación en el abordaje de las sequías
- Adaptación al cambio climático

Seguimiento e intercambio

- Evaluaciones conjuntas
- Recopilación e intercambio de datos
- Seguimiento conjunto

- Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación
- Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua
- Procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma
- Intercambio de experiencias entre Estados ribereños
- Intercambio de información sobre medidas previstas

Planificación y gestión conjunta

- Elaboración de reglamentos conjuntos en temas específicos
- Preparación de un plan de gestión o de acción para una cuenca de un río, lago o acuífero, internacional o conjunta
- Gestión de infraestructura compartida
- Desarrollo de infraestructura compartida
- Otros (por favor enumérelos): [rellene]

e) Si los hay, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos a los que se enfrenta su país en lo que respecta al acuerdo o arreglo y a su aplicación? ~~(por favor descríbalos si los hubiere)~~ [rellene]

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas nacionales

Ajuste de la aplicación del acuerdo o arreglo a las leyes, políticas y programas regionales

Falta de recursos financieros

Recursos humanos insuficientes

Capacidad técnica insuficiente

Relaciones diplomáticas tensas

Algunos Estados ribereños no participan en el acuerdo

Ninguna dificultad significativa

Otros (por favor descríbalos): [rellene]

f) ¿Cuáles son los principales logros alcanzados en la aplicación del acuerdo o arreglo y cuáles fueron las claves para lograr dicho éxito? [rellene]

g) Por favor, adjunte una copia del acuerdo o arreglo o facilítenos la dirección web del documento (por favor adjunte el documento o, si procede, escriba la dirección web) [rellene]

3. ¿Su país pertenece a algún órgano conjunto ~~operativo~~ **o a un mecanismo** ~~o a varios órganos conjuntos~~ para este acuerdo ~~o~~ arreglo?

Sí /No

En caso negativo, ¿por qué no? (por favor explique los motivos): [rellene]

Donde existe un órgano conjunto ~~(o varios)~~ o un mecanismo

a) Si existe un órgano conjunto **o mecanismo**, ¿de qué tipo de órgano conjunto **o mecanismo** se trata? (Por favor marque *una casilla*)

Plenipotenciarios

Comisión bilateral

Comisión de cuenca o similar

Reunión del grupo de expertos o de los puntos focales nacionales

Otro (por favor *sírvase describirlo*): [rellene]

b) ¿El órgano conjunto **o mecanismo** abarca la totalidad de la cuenca o sub-cuenca transfronteriza, **una parte de la cuenca** del río, lago-acuífero o del grupo de cuencas ~~y a todos los Estados ribereños?~~

Sí /No

En caso negativo, ¿qué abarca? [rellene]

c) ¿Qué estados (incluyendo el suyo) son miembros del órgano conjunto **o mecanismo**? (Por favor *enumérelos*) [rellene]

d) ¿Hay algún Estado ribereño que no sea miembro del órgano conjunto **o mecanismo**? (Por favor *enumérelos*): [rellene]

e) Si no todos los Estados ribereños son miembros del órgano conjunto **o mecanismo** ¿cómo coopera el órgano conjunto o el mecanismo con ellos?

No existe cooperación

Tienen la condición de observadores

Otros (por favor *describalos*): [rellene]

f) ¿Tiene el órgano conjunto **o el mecanismo** alguna de las siguientes características? (por favor marque *las casillas correspondientes*)

Una secretaría

Si la secretaría es permanente, ¿es una secretaria conjunta o cada país dispone de su propia secretaría? (por favor sírvase describirla): [rellene]

Uno o varios órganos subsidiarios

Por favor enumérelos (p. ej., grupos de trabajo sobre cuestiones específicas): [rellene]

Otras características (por favor *enumérelas*): [rellene]

g) ¿Cuáles son las funciones y actividades de este órgano conjunto **o mecanismo**?⁷

Identificación de las fuentes de contaminación

Recopilación e intercambio de datos

Seguimiento conjunto

Mantenimiento de inventarios conjuntos de contaminación

Establecimiento de límites de emisiones

Elaboración de objetivos comunes de calidad del agua

Gestión y prevención del riesgo de inundaciones y sequías

⁷ Entre ellas pueden incluirse funciones atribuidas por el acuerdo o funciones añadidas por el órgano conjunto, o por sus órganos subsidiarios. Se deben incluir tanto las funciones que se coordinan con los órganos conjuntos como las funciones que implementan.

Preparación para fenómenos extremos; p. ej., procedimientos comunes de pronta alerta y de alarma

Vigilancia y pronta alerta de enfermedades relacionadas con el agua

Distribución del agua y/o regulación del caudal

Elaboración de políticas

Control de la implementación

Intercambio de experiencias entre Estados ribereños

Intercambio de información sobre usos del agua actuales y previstos, así como sobre las instalaciones relativas a ellos

Resolución de conflictos y diferencias

Consultas sobre medidas previstas

Intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles

Participación en las EIA transfronterizas

Elaboración de planes de gestión o de acción a nivel de cuenca del río, lago o acuífero

Gestión de la infraestructura compartida

Abordaje de alteraciones hidromorfológicas

Adaptación al cambio climático

Estrategia común de comunicación

Participación del público y consulta en toda la cuenca o de forma conjunta, por ejemplo en los planes de gestión de cuenca

Recursos conjuntos de apoyo a la cooperación transfronteriza

Refuerzo de capacidades

Otras funciones (*por favor enumérelas*): [rellene]

¶ h) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y desafíos que enfrenta su país asociados al funcionamiento del órgano conjunto **o del mecanismo**?

Cuestiones de gobernanza

Si procede, descríbalas por favor: [rellene]

Retrasos imprevistos en la planificación

Si procede, descríbalos por favor: [rellene]

Falta de recursos

Si procede, descríbalos por favor: [rellene]

Falta de mecanismos para implementar las medidas

Si procede, descríbalos por favor: [rellene]

Falta de medidas eficaces

Si procede, descríbalas por favor: [rellene]

Fenómenos extremos inesperados

Si procede, descríbalos por favor: [rellene]

Falta de información y de previsiones fiables

Si procede, descríbalas por favor: [rellene]

Otras (por favor, si procede, *sírvase enumerarlas y describirlas*): [rellene]

h i) ¿Se reúne el órgano conjunto **o el mecanismo**, o sus órganos subsidiarios con regularidad?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se reúne? [rellene]

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

i j) ¿Cuáles son los logros principales del órgano conjunto **o del mecanismo**? [rellene]

~~(j) ¿Se invita a los representantes de organizaciones internacionales a las reuniones del órgano conjunto (u órganos conjuntos) en condición de observadores?~~

Sí /No

k) ¿En alguna ocasión el órgano conjunto **o el mecanismo** ha invitado a un Estado **no ribereño** a cooperar?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, sírvase dar más detalles. En caso negativo, ¿por qué no?, p. ej., ¿son los estados costeros relevantes a su vez ribereños y, por lo tanto, miembros del órgano conjunto o del mecanismo?: [rellene]

4. ~~¿Existe un plan de gestión conjunta o coordinada (tal y como un plan de acción o una estrategia común) o se han establecido objetivos específicamente sobre las aguas transfronterizas sujetas a cooperación? ¿Se han acordado objetivos comunes, una estrategia común, un plan de gestión conjunta o coordinada, o un plan de acción para la cuenca, la sub-cuenca, o para parte de una cuenca o grupo de cuencas?~~

Sí /No

En caso afirmativo, por favor sírvase dar más detalles: [rellene]

5. En el contexto de un uso sostenible y racional del agua, ¿cómo se protege la cuenca transfronteriza ~~del río, lago o acuífero~~, **la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas**, incluyendo la protección de los ecosistemas?

Regulación de la urbanización, la deforestación y la extracción de arena y grava

Normativa sobre el caudal ambiental, **lo que incluye la consideración de los niveles y de la estacionalidad**

Protección de la calidad del agua, p. ej., nitratos, pesticidas,

coliformes fecales y metales pesados

Protección de especies relacionadas y de hábitats acuáticos

~~Repoblación forestal~~

~~Restauración de los ecosistemas~~

~~Medidas en materia de aguas subterráneas (p.ej., zonas de protección)~~

Otras medidas (*por favor enumérelas descríbalas*): [rellene]

6. a) ¿Su país intercambia **periódicamente** información y datos con otros Estados ribereños de la cuenca, **sub-cuenca, parte de la cuenca o grupo de cuencas**?

Sí /No

b) **En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia?:**

Más de una vez al año

Una vez al año

Menos de una vez al año

c) **Por favor describa cómo se intercambia la información (p. ej., en relación con las reuniones de los órganos conjuntos): [rellene]**

d) En caso afirmativo, ¿sobre qué temas se intercambian información y datos?

Condiciones ambientales

Actividades de investigación y aplicación de las mejores técnicas disponibles

Datos sobre el seguimiento de las emisiones

Medidas previstas adoptadas para prevenir, controlar o reducir los impactos transfronterizos

Fuentes de contaminación puntual

Fuentes de contaminación difusa

Alteraciones hidromorfológicas existentes (presas, etc.)

~~Vertidos~~ **Caudales o niveles del agua (incluidos los niveles de las aguas subterráneas)**

Captaciones de agua

Información climatológica

Futuras medidas previstas con impactos transfronterizos, tales como la realización de infraestructuras

Otros temas (por favor enumérelos): [rellene]

Comentarios adicionales, p. ej., cobertura espacial de datos e intercambio de información: [rellene]

e-d) ¿Existe una base de datos compartida o una plataforma de información?

Sí /No

d) ¿Dicha base de datos está a disposición del público?

Sí /No

En caso afirmativo, proporcione por favor la dirección web: [rellene]

e) Si procede, ¿cuáles son las principales dificultades y los desafíos asociados al intercambio de datos? ~~(Por favor descríbalos)~~: [rellene]

- Frecuencia de los intercambios**
- Cadencia de los intercambios**
- Comparabilidad de los datos y de la información**
- Cobertura espacial limitada**
- Recursos inadecuados (técnicos y/o financieros)**
- Otros (por favor descríbalos) [rellene]**
- Comentarios adicionales [rellene]

f) ¿Cuáles son los principales beneficios del intercambio de datos ~~sobre las aguas transfronterizas sujetas a la cooperación~~ **sobre la cuenca, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas?** (por favor *descríbalos*): [rellene]

7. ¿Los Estados ribereños llevan a cabo un seguimiento conjunto de la cuenca transfronteriza, **sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas de un río, un lago o un acuífero?**

Sí /No

a) En caso afirmativo, ¿qué abarca el seguimiento conjunto?

	<i>¿Abarcado?</i>	<i>Hidrológico</i>	<i>Ecológico</i>	<i>Químico</i>
Aguas superficiales fronterizas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en toda la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en el principal curso de agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aguas superficiales en parte de la cuenca	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
por favor, descríbalos [a rellene]				
Acuífero(s) transfronterizo(s) conectado(s) (o aguas subterráneas) (conectado[s] o no conectado[s])	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acuíferos no conectados (o aguas subterráneas) Acuífero(s) en el territorio de un Estado ribereño conectado a un río o lago transfronterizo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

b) Si se realiza un seguimiento conjunto, ¿cómo se hace?

Estaciones nacionales de seguimiento conectadas a través de una red o mediante estaciones comunes

Por favor, descríbalos: [rellene]

Metodologías conjuntas y acordadas

Por favor, descríbalas: [rellene]

Muestreo conjunto

Por favor, descríbalos: [rellene]

Red de seguimiento común

Por favor, descríbala: [rellene]

Parámetros comunes acordados

Por favor, descríbalos: [rellene]

c) Si procede, describa, por favor, los principales logros con respecto al seguimiento conjunto [rellene]

d) Por favor, describa cualquiera de las dificultades experimentadas en el seguimiento conjunto [rellene]

8. ¿Los Estados ribereños realizan evaluaciones conjuntas de la cuenca transfronteriza del río, lago o acuífero de la sub-cuenca, de parte de la cuenca o del grupo de cuencas?

Sí /No

En caso afirmativo, indique, por favor, la fecha de la última o única evaluación, su frecuencia y alcance (p. ej., únicamente de las aguas superficiales o de las subterráneas, de las fuentes de contaminación, etc.) y la metodología de evaluación aplicada: [rellene]

9. ¿Los Estados ribereños han acordado usar normas conjuntas sobre la calidad del agua?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿han utilizado como base un estándar internacional o regional (por favor, especifique cuál) o han adaptado los estándares nacionales de los Estados ribereños? ¿qué estándares se han aplicado, p. ej., estándares internacionales o regionales (por favor, especifique cuáles), o se han aplicado estándares nacionales de los Estados ribereños?: [rellene]

10. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de la contaminación accidental?

Notificación y comunicación

Sistema coordinado o conjunto de **pronta alerta** o de alarma en caso de contaminación accidental del agua

Otras (por favor, *enumérelas*) [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades encuentra su país para articular tales medidas?: [rellene]

11. ¿Cuáles son las medidas adoptadas para prevenir o limitar el impacto transfronterizo de fenómenos meteorológicos extremos y del cambio climático?

Notificación y comunicación

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las inundaciones

Sistema de alarma coordinado o conjunto para las sequías

Estrategia conjunta de adaptación al cambio climático

Estrategia conjunta de reducción del riesgo de desastres

Otras (por favor, *enumérelas*) [rellene]

No se adoptaron medidas

En caso negativo, ¿por qué no? ¿Qué dificultades enfrenta su país para poner en marcha dichas medidas?: [rellene]

12. ¿Existen procedimientos sobre asistencia mutua en caso de que se produzcan situaciones críticas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, proporcione un breve resumen: [rellene]

13. ¿Están el público o las partes interesadas relevantes involucradas en la gestión de las aguas transfronterizas ~~de la cuenca, el río, el lago o el acuífero~~, **de la cuenca, la sub-cuenca, la parte de cuenca o el grupo de cuencas?**

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (por favor, marque las casillas según corresponda) (~~Por favor, tenga en cuenta que: Si su país es Parte del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente [Convenio de Aarhus], puede remitirse al informe de su país sobre la implementación de dicho Convenio.~~)

Las partes interesadas tienen el estatus de observadoras en el órgano conjunto **o en el mecanismo**

Las partes interesadas tienen un papel de asesoramiento en el órgano conjunto

Las partes interesadas participan en la toma de decisiones del órgano conjunto

*En caso afirmativo, por favor, especifique quienes sean las partes interesadas en ~~cada~~ el órgano conjunto **o en el mecanismo:*** [rellene]

Organizaciones intergubernamentales

Organizaciones o asociaciones del sector privado

Grupos de usuarios del agua o sus asociaciones

Instituciones académicas o de investigación

Otras organizaciones no gubernamentales

Público en general

Otras (por favor, especifique): [rellene]

Disponibilidad de la información para el público

Sometimiento a consulta de las medidas previstas o los planes de gestión de las cuencas hidrográficas⁸

Participación del público

⁸ O, si procede, de los planes de gestión de un acuífero.

Otros (por favor, *especifique*) [rellene]

Por favor asegúrese de completar la sección II para cada una de las cuencas, sub-cuenca, parte de una cuenca o grupo de cuencas transfronterizas, ríos, lagos o acuíferos. Si los hubiera, recuerde también, por favor, adjuntar las copias de los acuerdos o arreglos.

III. Gestión hídrica ~~transfronteriza~~ a nivel nacional

En esta ~~primera~~ sección, se le solicita que brinde información general sobre la gestión del agua ~~transfronteriza~~ a nivel nacional **en lo que se refiere a las aguas transfronterizas**. La información sobre cuencas transfronterizas específicas, ~~ríos, lagos o acuíferos~~ **sub-cuencas, parte de una cuenca y grupos de cuencas**, se debe presentar en la sección II y no se repetirá aquí.

1. a) ¿La legislación nacional de su país, **las políticas, planes de acción y estrategias** se refieren a medidas para prevenir, controlar y reducir cualquier impacto transfronterizo?

Sí /No

En caso afirmativo, ~~enumere las leyes nacionales~~ describa brevemente las principales leyes nacionales, políticas, planes de acción y estrategias [rellene]

b) ~~¿Las políticas nacionales, planes de acción y estrategias de su país se refieren a medidas para prevenir, controlar y reducir cualquier impacto transfronterizo?~~

Sí /No

En caso afirmativo, enumere las principales políticas nacionales, planes de acción y estrategias [rellene]

e-b) ¿Incluye la legislación de su país los siguientes principios?

Principio de precaución Sí /No

Principio “quien contamina paga” Sí /No

Desarrollo sostenible Sí /No

Principio «quien utiliza, paga» Sí /No

En caso afirmativo, por favor, describa brevemente cómo se implementan dichos principios a nivel nacional: **[rellene]**

d-c) ¿Existe en su país un sistema nacional de concesión de autorizaciones o permisos para permitir el vertido de aguas residuales y para otras fuentes de contaminación puntual (p. ej., de la industria, la minería, la energía, los municipios, la gestión de aguas residuales o de otros sectores)?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿para qué sectores?

- Industria**
- Minería**
- Energía**
- Municipal**
- Ganadería**

Acuicultura**Otros (por favor enumérelos):** [rellene]

Por favor, describa brevemente el sistema de concesión de autorizaciones o permisos, indicando si el sistema establece límites de emisiones basados en la mejor tecnología disponible:

En caso afirmativo, ¿para qué sectores? (por favor, enumérelos): [rellene]

En caso negativo, explique por qué no (dando las razones más importantes) o, si hubiera planes para introducir un sistema de autorizaciones o permisos, facilite dicha información: [rellene]

Si su país cuenta con un sistema de autorizaciones, ¿el sistema prevé el establecimiento de límites de emisiones basados en la mejor tecnología disponible?

Sí /No

e) ¿Se hace el seguimiento y control de los vertidos autorizados?

Sí /No

En caso afirmativo, ¿cómo? (Por favor marque las casillas pertinentes):

Seguimiento de vertidos Seguimiento de los impactos químicos y físicos en el agua Seguimiento de los impactos ecológicos en el agua Condiciones establecidas en los permisos Cuerpo de inspectores

Otras medidas (por favor, enumere) [rellene]

Si su país no tiene un sistema de seguimiento de vertidos, explique, por favor, por qué no, o facilite información si existieran planes para introducir un sistema de seguimiento de vertidos: [rellene]

f) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para reducir las fuentes difusas de contaminación del agua en las aguas transfronterizas (p. ej., de la agricultura, del transporte, de la silvicultura o de la acuicultura)? Las medidas que se enumeran a continuación se refieren a la agricultura, pero puede que otros sectores sean más significativos. Por favor, asegúrese de incluir estos últimos en «otras»:

Medidas legislativasNormativa para el uso de fertilizantes Normativa para el uso de estiércol **Sistema de permisos** Prohibiciones o normativa para el uso de pesticidas

Otras (por favor enumérelas): [rellene]

Medidas económicas y financierasIncentivos monetarios Impuestos ambientales (tales como impuestos sobre los fertilizantes)

Otras (por favor, enumérelas): [rellene]

Servicios de extensión agrícola

Medidas técnicas

Medidas de control de las fuentes

- Rotación de cultivos
- Control de métodos de cultivo
- Cultivos de cobertura de invierno
- Otras (*por favor enumérelas*) [rellene]

Otras medidas

- Franjas de protección/franjas filtrantes
- Reconstrucción de humedales
- Depósitos de sedimentos
- Medidas químicas
- Otras (*por favor enumérelas*): [rellene]

Otro tipo de medidas

En caso afirmativo, por favor enuméralas: [rellene]

g) ¿Cuáles son las principales medidas que su país adopta para mejorar la **distribución de los recursos hídricos y un uso más eficiente?**

Por favor, marque según corresponda (puede que no todas sean pertinentes):

- Un sistema reglamentario para la captación del agua
- Seguimiento y control de captaciones
- Los derechos del agua están ~~elaramente~~ definidos
- Se enumeran las prioridades de la distribución del agua
- Tecnologías de ahorro de agua
- Técnicas avanzadas de irrigación
- Actividades de gestión de la demanda
- Otras medidas (*por favor enumérelas*)

(h) ¿Aplica su país el enfoque de ecosistemas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor describa cómo: [rellene]

i) ¿Adopta su país medidas específicas para prevenir la contaminación de las aguas subterráneas?

Sí /No

En caso afirmativo, por favor, describa brevemente ~~enumere~~ las medidas más importantes: [rellene]

2. ¿Exige su **legislación nacional** ~~país~~ una evaluación de impacto ambiental transfronterizo (EIA)?

Sí /No

~~¿Establece su país procedimientos para las EIA transfronterizas?~~

Sí /No

En caso afirmativo, por favor ~~haga referencia a~~ **describa brevemente** las bases legislativas (~~por favor introduzca el nombre y la sección de las leyes relevantes~~), **y cualquiera de los procedimientos relativos a su implementación.** (~~Por favor, tenga en cuenta que: si su país es Parte del Convenio sobre evaluación del impacto en el medio ambiente en un contexto transfronterizo, puede referirse al informe de su país sobre la implementación de dicho Convenio:~~ [rellene])

En caso afirmativo, **¿se prevén otras medidas para la realización de la EIA transfronteriza?** [rellene]

IV. Preguntas finales

1. ~~¿Cuáles son los principales desafíos que su país enfrenta en la implementación del Convenio y la cooperación en materia de aguas transfronterizas? (Por favor describalos):~~ [rellene]

- | | |
|---|--------------------------|
| Diferencias entre los marcos nacionales administrativo y legal | <input type="checkbox"/> |
| Falta de datos e información relevante | <input type="checkbox"/> |
| Dificultades en el intercambio de datos e información | <input type="checkbox"/> |
| Fragmentación sectorial a nivel nacional | <input type="checkbox"/> |
| Barrera lingüística | <input type="checkbox"/> |
| Limitaciones en los recursos | <input type="checkbox"/> |
| Presiones ambientales, p.ej., fenómenos extremos | <input type="checkbox"/> |
| Preocupaciones sobre la soberanía | <input type="checkbox"/> |

Por favor enumere otros desafíos y/o proporcione más detalles: [rellene]

2. ~~¿Cuáles han sido los principales logros en la implementación del Convenio y la cooperación en materia de aguas transfronterizas? ¿Cuáles fueron las claves para lograr tal éxito? (Por favor, añada ejemplos concretos):~~ [rellene]

- | | |
|---|--------------------------|
| Una mejorada gestión hídrica | <input type="checkbox"/> |
| Una mejor integración regional, es decir, más allá del agua | <input type="checkbox"/> |
| Adopción de acuerdos de cooperación | <input type="checkbox"/> |
| Adopción de planes y programas conjuntos | <input type="checkbox"/> |
| Cooperación duradera y sostenida | <input type="checkbox"/> |
| Apoyo financiero para actividades conjuntas | <input type="checkbox"/> |
| Mayor voluntad política para la cooperación en materia de aguas transfronterizas | <input type="checkbox"/> |
| Mejor conocimiento y comprensión | <input type="checkbox"/> |
| Prevención de conflictos | <input type="checkbox"/> |
| Compromiso de las partes interesadas | <input type="checkbox"/> |

Por favor enumere otros logros, claves para lograr el éxito, y/o proporcione ejemplos concretos: [rellene]

3. ~~Nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que ha(n) completado el cuestionario (por favor insérteles aquí):~~ [rellene]

~~Fecha:~~ [rellene] ~~Firma:~~ [rellene]

3. Por favor **indique a qué instituciones se consultó al rellenar este cuestionario: incluya cualquier información complementaria sobre el proceso de preparación de este informe (p. ej., si hubo algún intercambio o consulta con el órgano conjunto o con los países ribereños), y, en particular, a qué instituciones se consultó (por favor descríbalas):** [rellene]

- | | |
|---|--------------------------|
| Órgano conjunto o mecanismo | <input type="checkbox"/> |
| Otros países ribereños o que comparten el acuífero | <input type="checkbox"/> |
| Autoridad nacional de gestión de los recursos hídricos | <input type="checkbox"/> |
| Agencia/autoridad ambiental | <input type="checkbox"/> |
| Organismo de cuenca (nacional) | <input type="checkbox"/> |
| Gobierno local o provincial | <input type="checkbox"/> |
| Estudio geológico (nacional) | <input type="checkbox"/> |
| Ministerios no específicos sobre el agua, p. ej., de asuntos exteriores, de finanzas, de silvicultura y de energía | <input type="checkbox"/> |
| Organizaciones de la sociedad civil | <input type="checkbox"/> |
| Asociaciones de usuarios del agua | <input type="checkbox"/> |
| Sector privado | <input type="checkbox"/> |
| Otras (por favor enumérelas): [rellene] | |

Por favor describa brevemente el proceso por el cual se completó el cuestionario: [rellene]

4. Si tiene algún comentario, por favor, sírvase añadirlo aquí (introduzca sus *comentarios*): [rellene]
5. **Nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que completó(aron) el cuestionario (por favor introdúzcalos):** [rellene]

Fecha: [rellene] **Firma:** [rellene]

Muchas gracias por haberse tomado el tiempo de completar este informe.
